



GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 186

ANEXO I

Listado de Cargos a Concursar

CONCURSOS DE INGRESO

AREA/REPARTICIÓN	CLASES	
	009	Total
Detalle		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA		7
PERSONAL PROFESIONAL- UNIDAD CONTROL DE CANNABIS - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Industrial con experiencia en la profesión no inferior a ocho (8) años, - Poseer experiencia en análisis, formulación y control de Proyectos de Inversión, - Poseer conocimientos en normas y certificaciones internacionales, - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1
PERSONAL PROFESIONAL- UNIDAD CONTROL DE CANNABIS - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Agrónomo con experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años, - Conocimientos en formulación y gestión de políticas sectoriales, - Conocimiento o postgrado en Cannabis Medicinal y Cañamo Industrial, - Poseer conocimientos en normas y certificaciones internacionales, - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1
PERSONAL PROFESIONAL- UNIDAD CONTROL DE CANNABIS - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Abogado con experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años, - Poseer experiencia en Compliance y Prevención de Lavado de Activos, - Poseer experiencia en ejercicio profesional del Derecho Público Provincial, - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1

Coordinación Administrativa

S. I.

NO-2022-09301328-GDEMZA-DGRRHH#MGTY

Dr. Mgs. VICTOR E. JONAY URRUTIA
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 186

PERSONAL PROFESIONAL - DIRECCIÓN DE AGRICULTURA - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Agrónomo con experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años. - Poseer conocimiento en Ciencia Ambiental, - Poseer conocimiento en Cannabis Medicinal, - Poseer conocimiento en Buenas Prácticas Agrícolas. - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1
PERSONAL PROFESIONAL- DIRECCIÓN DE AGRICULTURA - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Agrónomo con experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años, - Poseer conocimiento en Buenas Prácticas Agrícolas, - Poseer conocimiento en Gestión y Negocios Agroindustriales, - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1
PERSONAL PROFESIONAL- DIRECCIÓN DE AGRICULTURA - Ser mayor de veintiún (21) años, - Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Agrónomo con experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años, - Poseer conocimiento en Buenas Prácticas Agrícolas, - Poseer conocimiento en Cannabis Medicinal, - Poseer conocimiento en Sistemas de Información Territorial, - Poseer experiencia en Extensión Agrícola. - Poseer experiencia en Planificación, Gestión y Evaluación de proyectos agrícolas, - Poseer experiencia en Coordinación de Grupos. - No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público, - No ser deudor alimentario.	1	1

Sección. Administr.

Sección. Asesoría

S.I

Continúa

NO-2022-09301328-GDEMZA-DGRRHH#MGTY

Dr. Abg. VICTOR E. ISÁREZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 186

PERSONAL PROFESIONAL- DIRECCIÓN DE AGRICULTURA		
- Ser mayor de veintiún (21) años,		
- Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Agrónomo con experiencia en la profesión no inferior a un (1) año,		
- Conocimiento en planteo de estrategias de desarrollo de diversos cultivos,	1	1
- No encontrarse alcanzado por las incapacidades establecidas por el estatuto empleado público,		
- No ser deudor alimentario.		
Total	7	7

Unión. Administr.
Sec. de Despacho
S J
Comisión
<i>[Firma]</i>

Dr. M^{te}. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 186

ANEXO II

Cronograma de que rigen las actividades del Concurso de Cargos
convocado

ACTO ADMINISTRATIVO	DETALLE
RESOLUCION MINISTERIAL DE CONVOCATORIA A CONCURSO	Tratamiento normal y habitual de una Resolución Ministerial.
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO	Durante dos (2) días seguidos en Boletín Oficial y un (1) día en diario de gran circulación además de medios informáticos.
INSCRIPCIONES	Se extenderá durante treinta (30) días corridos desde la fecha de inicio de inscripciones publicada- El período se extenderá desde el 20 de marzo al 18 de abril de 2023.
ACTA DE POSTULANTES INSCRIPTOS	Se emitirá ante la Dirección General de Recursos Humanos y dos (2) miembros de la Comisión (uno debe ser el Presidente)
PRESELECCIÓN	En el plazo de hasta cuarenta (40) días de recibida la documentación de los postulantes inscriptos, la Comisión de Concurso elaborará el acta de Postulantes aceptados y los rechazados en función de los requisitos solicitados
EMISION DE RESOLUCIÓN	Que aprueba el Acta de postulantes aceptados y los rechazados en función de los requisitos solicitados
COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE LA RESOLUCION	Los interesados tendrán cinco (5) días desde la notificación para plantear Recurso de Revocatoria y la Comisión tendrá cinco (5) días desde la recepción del recurso para expedirse al respecto
COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL CURSO DE NIVELACIÓN	Cada postulante admitido será notificado de lugar, día y hora del inicio del curso. La notificación deberá tener una antelación no inferior a las 72 horas (3 días) de iniciado el cursado.

Verificación de datos

Sección de Registro

51

Comunicación

Dr. Víctor E. Ibarra Ruiz
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

NO-2022-09301328-GDEMZA-DGRRHH#MGTY